



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.889.1

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-100-L115, Contratación Servicio de Amplificación e Iluminación, para actividad cultural.

Laja, Agosto 31 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 31-08-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Rechazo en la Apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Audiosom SPA R.U.T. 76.478.186-4
- 3.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 31-08-2015.
- 4.-Licitación Pública ID 3734-100-L115 de fecha 24-08-2015
- 5.-D.A. N° 5634 de fecha 21-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 6.-Orden de Pedido N° 599 de fecha 21-08-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 5439 de fecha 14-08-2015, que aprueba Programa Actividades Culturales con Jóvenes.
- 8.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 9.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Desierta la Licitación Pública correspondiente al llamado "Servicio de Amplificación e Iluminación", para desarrollar actividad cultural municipal "Préndete y Participa", debido a que la propuesta presentada fue declarada Inadmisibles, por no ajustarse los requerimientos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Adquisiciones